

2.AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

CONSEJO DE GOBIERNO

CVE-2023-10204 *Decreto 179/2023, de 23 de noviembre, de nombramiento de miembro del Consejo Económico y Social de Cantabria.*

La Ley 8/2018, de 11 de diciembre, del Consejo Económico y Social de Cantabria, señala en su artículo 1 que el Consejo Económico y Social es un órgano colegiado de participación y consulta en materia socioeconómica y laboral, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Mediante Decreto 5/2022, de 3 de febrero, de nombramiento de los miembros del Consejo Económico y Social de Cantabria, publicado el 4 de febrero de 2022, se designaron los miembros del CESCAN en los términos del artículo 2 de la Ley 8/2018, de 11 de diciembre.

Con fecha 27 de julio de 2023 (BOC extraordinario num. 56), se produce la publicación del Decreto 118/2023, de 27 de julio por el que se cesa a Dña. Leticia Díaz Rodríguez, como miembro del Consejo Económico y Social de Cantabria, por presentación de renuncia expresa aceptada por la Presidencia del Consejo.

Mediante Resolución de la consejera de Presidencia, Justicia, Seguridad y Simplificación Administrativa de fecha 17 de noviembre de 2023, por aplicación de las competencias atribuidas por el artículo 2.4.e) de la Ley 8/2018, de 11 de diciembre, del Consejo Económico y Social de Cantabria, a propuesta del Parlamento de Cantabria, se propone nombrar miembro del Consejo Económico y Social de Cantabria, integrante del grupo cuarto, a Dña. M^a del Carmen Ortiz Oficialdegui, como representante de Asociaciones y Colectivos de Ciudadanos.

Por todo lo anterior, a propuesta de la consejera de Presidencia, Justicia, Seguridad y Simplificación Administrativa, previa deliberación y aprobación del Consejo de Gobierno en su sesión celebrada el día 23 de noviembre de 2023,

DISPONGO

Primero. Que se nombre miembro del Consejo Económico y Social de Cantabria, integrante del grupo cuarto, a doña María del Carmen Ortiz Oficialdegui, como representante de Asociaciones y Colectivos de Ciudadanos.

Segundo. La Toma de posesión se realizará en el plazo de un mes, a computar desde el día siguiente a la fecha de publicación en el Boletín Oficial de Cantabria de este Decreto, en los servicios de la Dirección General de Simplificación Administrativa, Transparencia y Participación Ciudadana, sitos en calle Peña Herbosa, 29, Santander.

Santander, 23 de noviembre de 2023.

La consejera de Presidencia, Justicia, Seguridad y Simplificación Administrativa,
María Isabel Urrutia de los Mozos.

La presidenta del Consejo de Gobierno,
María José Sáenz de Buruaga Gómez.

2023/10204

CVE-2023-10204